

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1216

SALTA, 26 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.498/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 10, elevado por la alumna **MARTINEZ, VERONICA ROCIO** – L. U. N° 407.362 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 20 Anexo I Resolución CDNAT – 2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 14, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirectora y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **MARTINEZ, VERONICA ROCIO** – L. U. N° 407.362 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “**ESTUDIO GEOLOGICO DE LAS PALEOFUENTES TERMALES DE BLANCA LILA Y SUS MINERALIZACIONES ASOCIADAS (SALAR DE PASTOS GRANDES, PUNA SALTEÑA)**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **DR. RICARDO NARCISO ALONSO**, docente de la cátedra Mineralogía II de la Escuela de Geología y como Codirectora la **DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ**, docente de la cátedra Mineralogía I de la misma Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna **MARTINEZ, VERONICA ROCIO**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DR. JOSE GERMAN VIRAMONTE**
GEOL. GRACIELA QUIROGA
LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1216

SALTA, 26 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.498/2012

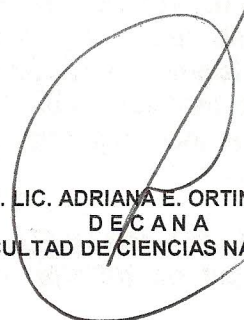
SUPLENTE: **DR. ALFREDO LUIS CASTILLO**
 DRA. ALICIA KIRSCHBAUM

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirectora, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES